

SP/2733

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **15 JUL. 2024**

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Santiago Theoduloz al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado requiere información respecto al proceso arbitral iniciado por Latin American Regional Aviation Holding (LARAHA) contra el Estado uruguayo;

II) que las actuaciones disponibles, incluido el laudo arbitral, relacionadas con el caso "*Latin American Regional Aviation Holding S. de R.L c. República Oriental del Uruguay, caso CIADI No. ARB/19/16*", tramitado ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), se encuentran publicadas en el sitio web institucional de dicho organismo (<https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/19/16>);

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo pedido;

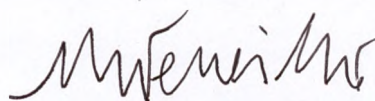
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, Decreto N° 232/2010, de 2 de agosto de 2010 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Accédese a lo solicitado por el señor Santiago Theoduloz, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, en los términos manifestados en la parte expositiva de esta Resolución, remitiéndolo al enlace mediante el cual se encuentra publicada la información pedida.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. RODRIGO FERRÉS
Secretario de la
Presidencia de la República

2024-2-1-000973.